

**CONDICIONES DE LA INVITACIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**CORPORACIÓN FINANCIERA  
NACIONAL B.P.**

**CÓDIGO DEL PROCESO:  
REAP-RI-INV-CFNGYE-005-2020**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN  
B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN,  
INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**

Guayaquil, diciembre de 2020

## I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1.1. Objeto

Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en el numeral 17 del artículo 7, y artículo 55 inciso 6 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P; y, a los parámetros de evaluación previstos en la presente invitación.

### 1.2. Presupuesto Referencial

El presupuesto referencial es de **USD \$40.595,00 (Cuarenta mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

NRO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO SIN IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS	u	1	\$40.595,00	\$40.595,00
<b>SUBTOTAL</b>					\$40.595,00
<b>IVA 12%</b>					\$4,871.40
<b>TOTAL</b>					\$45,466.40

### 1.3. Términos de Referencia

Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, se encuentran detallados a continuación:

#### 1.3.1. Antecedentes y justificación

La Corporación Financiera Nacional B.P., como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera que brinda servicios a la ciudadanía en el edificio CFN B.P. Matriz, cuyo edificio matriz cuenta con 12 cisternas que dentro de su gama de ingenierías son de diferentes sistemas hídricos y de combustible.

El Art. 23 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO - LOSEP, menciona lo siguiente: "Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: ... 1) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

De acuerdo a las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. Norma 406-01 Unidad de Administración de Bienes: "Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes.

La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes

bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.”

De acuerdo al REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO N° 067-CG-2018, emitido en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado N° 67, publicado en el Registro Oficial Suplemento 388 del 14 de Diciembre del 2018, establece:

Artículo 162 sobre Mantenimiento de Bienes: “Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes”.

En el Artículo 166 sobre Plan de Mantenimiento “Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado”.

El Artículo 167 sobre Clases de Mantenimiento: “El mantenimiento puede ser: a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio”.

El Artículo 168, sobre Mantenimiento: “Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia”.

De acuerdo a la Regulación N° DIR-004-2017 emitida por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional el 14 de febrero del 2017 sobre el MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual pertenece al Subtítulo V sobre seguridad de la Información, que a su vez pertenece al Título IV sobre Administración de Riesgos del Libro I sobre Operaciones de la Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P.; de dicho manual se desprende la Sección X sobre NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO, en el literal D) sobre Normas de la Seguridad Física y del Entorno, en el numeral 4 sobre Protección contra amenazas externas e internas, en el literal c) se especifica: “La Gerencia de División Administrativa debe controlar, diseñar y aplicar protección física contra daño por fuego, inundación, terremoto, explosión, disturbios civiles y otras formas de desastre natural o creado por el hombre, por lo que deberá considerar lo siguiente: Realizar mantenimiento de las instalaciones de cisternas de agua potable, cisternas de aguas lluvias, cisternas de nivel freático, cisternas del sistema contra incendio, tanque de agua potable, contenedor de combustible y pozo séptico.

Mediante Oficio Nro. BCE-DZ8-2019-0825-OF, de fecha 10 de Septiembre de 2019, emitido por parte del Banco Central del Ecuador, informa y alerta sobre la existencia de malos olores provenientes de las

cisternas del edificio.

Por ello, se realizó inspección de las cisternas, presentado con informe técnico por parte del Ing. Civil Andrés Murillo- Jefe de Administración de Bienes y Avalúos, en el que se determinó su estado actual y la necesidad de los servicios de mantenimiento de las 12 cisternas indicando que para la óptima operatividad de las mismas se requiere contar con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, lo que permitirá realizar una limpieza profunda, eliminar los residuos de sedimento y otros elementos que estén perjudicando la buena operatividad de la cisterna.

Por lo tanto se hace necesario la contratación de un proveedor de este tipo de servicios, que permitirá la correcta operatividad de los sistemas hídricos, alargar su vida útil y proporcionar a los funcionarios y todos las personas que laboran en el edificio CFNB.P., un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

En virtud de lo expuesto anteriormente, es imperativo para la Corporación Financiera Nacional B.P., dar inicio a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS.**

### **1.3.2. Objetivos de la contratación**

Lograr la operatividad permanente de las cisternas del edificio CFN B.P. Matriz para mantener los sistemas operativos, y alargar la vida útil del equipamiento de las cisternas y de esta forma mantener la calidad del agua y prevenir enfermedades.

### **1.3.3. Alcance**

La contratación busca realizar el mantenimiento de las 12 cisternas del edificio matriz de la CFN B.P., e incluye la adquisición de 3 bombas con el objetivo de:

- Reducción de enfermedades
- Mejorar la calidad del agua
- Alargar la vida útil del equipamiento de las cisternas.

### **1.3.4. Metodología de trabajo**

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el proveedor adjudicado deberá seguir la siguiente metodología:

Una vez que inicie el plazo del contrato por el servicio solicitado, en un máximo de 2 días se realizará una reunión, con el objetivo de coordinar cada uno de los trabajos de cisterna; para constancia se suscribirá la respectiva Acta de Reunión.

El proveedor deberá presentar el cronograma y dar su compromiso en cumplir con las fechas presentadas al administrador de los trabajos por parte de la CFN B.P. en un plazo de 3 días posterior a la reunión de coordinación

Como parte de la seguridad del personal técnico, todo trabajo a realizar en la presente contratación, deberá ser ejecutado con el respectivo uso de los equipos de protección y bioseguridad personal otorgados por el proveedor.

#### **1.3.4.1. Trabajos en las cisternas de agua potable, aguas negras, aguas lluvia, nivel freático**

- Cortar el ingreso del caudal.
- Realizar el vaciado de líquido de la cisterna (se dejará un nivel de 10 cm en la base).
- Instalar equipos de extracción y ventilación en las bocas principales.
- El personal operativo ingresará a las cisternas con arnés y guías de extracción en caso de intoxicación.
- Realizar el estivado de sedimentos y residuos mediante el uso de recipientes adecuado para la extracción.
- Gestionar el retiro y desalojo de toda la sedimentación que se encuentran en las cisternas, en recipientes sellados, bajo responsabilidad y costo del contratista.
- Cepillar las superficies totales de las cisternas.
- Realizar el lavado de las superficies con una hidrolavadora a presión.
- Reparar estructuras metálicas de las escaleras, tapas de boquetes con equipos de soldadura de arco, pintura anticorrosiva (solo de cisternas).

#### **1.3.4.2. Trabajos en cisternas del sistema contra incendio**

- Cortar el ingreso de caudal.
- Realizar el vaciado de líquido de la cisterna (se dejará un nivel de 10 cm en la base).
- Instalar equipos de extracción y ventilación en las bocas principales.
- El personal operativo ingresará a las cisternas con arnés y guías de extracción en caso de intoxicación.
- Cepillar las superficies totales de las cisternas.
- Realizar el estivado de sedimentos y residuos mediante el uso de recipientes adecuado para la extracción.
- Gestionar el retiro y desalojo de toda la sedimentación que se encuentran en las cisternas, en recipientes sellados, bajo responsabilidad y costo del contratista.
- Realizar el lavado de las superficies con la hidrolavadora a presión.
- Reparar estructuras metálicas de las escaleras, tapas de boquetes con equipos de soldadura de arco, pintura anticorrosiva (solo de cisternas).
- Pintar toda la superficie de las cisternas con pintura de caucho clorado.

#### **1.3.4.3. Trabajos en cisternas de combustible - diesel**

- Realizar el vaciado de todo el líquido de la cisterna.
- Instalar equipos de extracción y ventilación en la boca principal.
- Realizar el proceso de desgasificación de la cisterna de diesel, el cual tendrá como objetivo la reducción de los posibles vapores o gases susceptibles a la combustión.
- En todo momento, el supervisor comprobará los niveles de gases en la atmósfera interior del depósito, para comprobar que el índice de explosividad se mantiene a niveles seguros.
- Una vez el personal técnico haya accedido al tanque, tendrá en cuenta una serie de normas para asegurar la seguridad.
- El personal técnico ingresará a la cisterna con traje impermeable, máscara fullface, botas de caucho, guantes industriales, arnés, guías de extracción en caso de intoxicación y equipo autónomo de respiración incluye (bombona de oxígeno de 50 libras).
- Cepillar las superficies totales de las cisternas.
- Realizar el estivado de sedimentos y residuos mediante el uso de recipientes.
- Gestionar el retiro y desalojo de toda la sedimentación que se encuentran en las cisternas en recipientes sellados, bajo su responsabilidad y costo.
- Realizar el lavado de las superficies con una hidrolavadora a presión con detergentes industriales.
- Luego del secado, revisar fisuras, pintar toda la superficie.
- Reparar las estructuras metálicas, tapas de boquetes con equipos de soldadura de arco, y realizar el pintado con pintura anticorrosiva (solo de cisternas).

#### 1.3.4.4. Adquisición de las 3 bombas sumergibles

Con la finalidad de mantener operativo el sistema de succión de aguas negras, y en la cisterna de nivel freático, el proveedor deberá entregar e instalar 3 tres bombas sumergibles, de las cuales dos serán reemplazadas en el sistema de succión de aguas negras, y una en la cisterna de nivel freático ubicada en la calle 9 de Octubre.

Las bombas sumergibles contarán con las siguientes características:

- Las bombas deberán ser nuevas
- 3" de descarga
- Conexión de descarga roscada
- Construidas en hierro de fundición
- Paso de sólidos 3" de diámetro de impulsor 195mm
- Doble cierre de eje tipo sello mecánico
- Accionadas por un motor eléctrico sumergible trifásico de 7.5HP a 1750RPM 440V 60Hz

Considerando lo establecido en el Art. 39 del Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público, se deberá realizar el procedimiento de ingreso de las bombas sumergibles a la bodega de la CFN B.P.:

Art. 39.- Ubicación de los bienes y/o inventarios. Los bienes y/o inventarios recibidos, aun aquellos que por sus características físicas deban ser ubicados directamente en el lugar correspondiente u otro espacio físico temporal, ingresarán a la bodega u otro espacio de almacenaje temporal que se adecue para la vigilancia y seguridad de los bienes antes de su utilización. El Guardalmacén, o quien haga sus veces, hará el registro correspondiente en el sistema para el control de bienes, con las especificaciones debidas y la información sobre su ubicación y el nombre del Usuario Final del bien.

#### 1.3.4.5. Productos a utilizar

Para la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, se deberán utilizar productos que no contengan elementos o compuestos como asbesto, Bifenilos Policlorados-PCB's, etc., por cuanto atentan contra la salud o el ambiente.

Se debe priorizar el uso de productos biodegradables, y que los productos que se vayan a utilizar contengan las etiquetas con la información de los efectos que su uso pudiera ocasionar al ambiente o la salud humana.

#### 1.3.4.6. Lugar de entrega

El servicio se realizará en la Ciudad de Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha edificio CFN. BP. La entrega de los bienes se realizará con la presencia del administrador del contrato designado por la máxima autoridad, el proveedor, y el Bodeguero.

#### 1.3.5. Información que dispone la Entidad

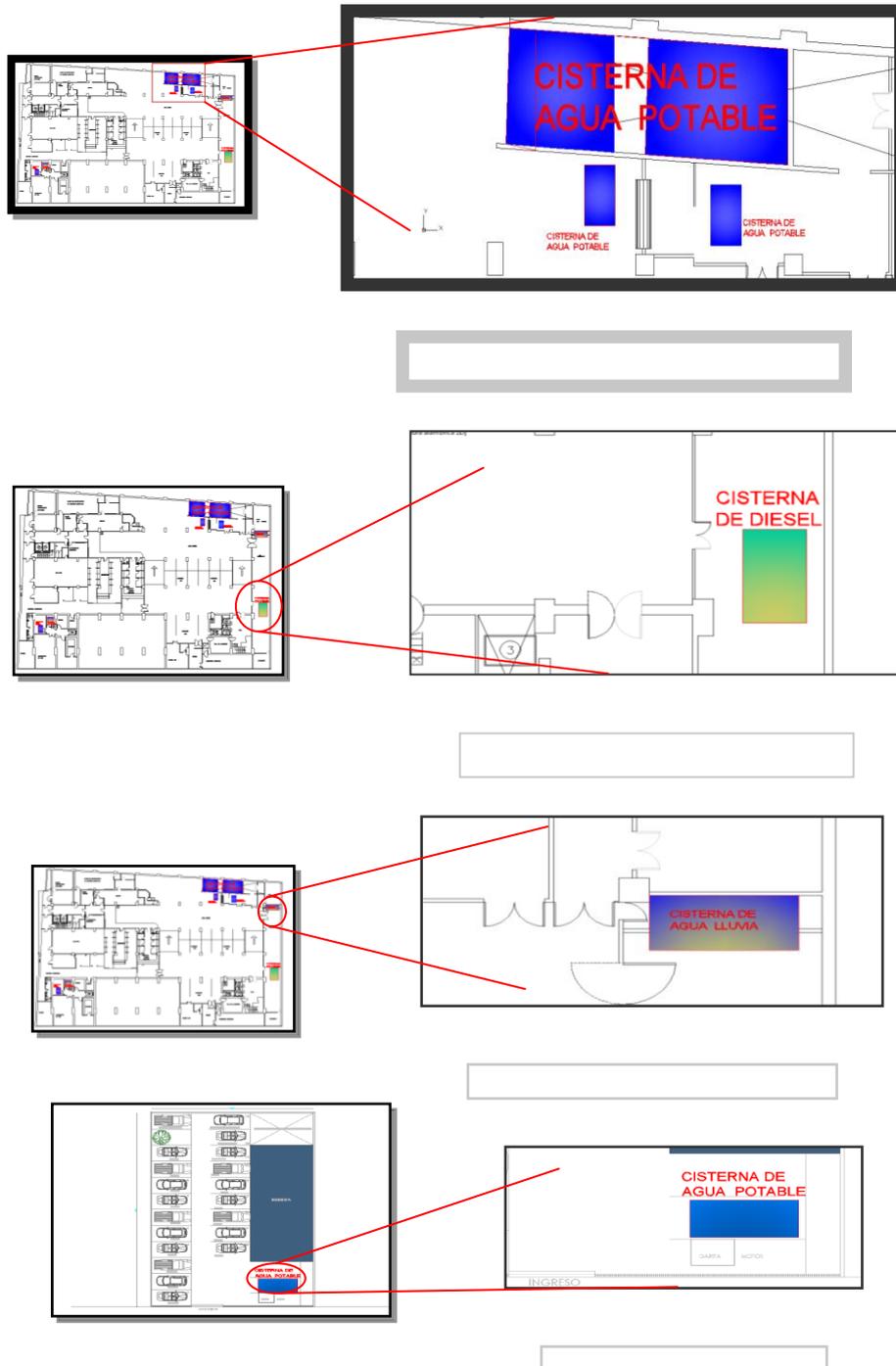
El edificio de la CFN B.P. cuenta con:

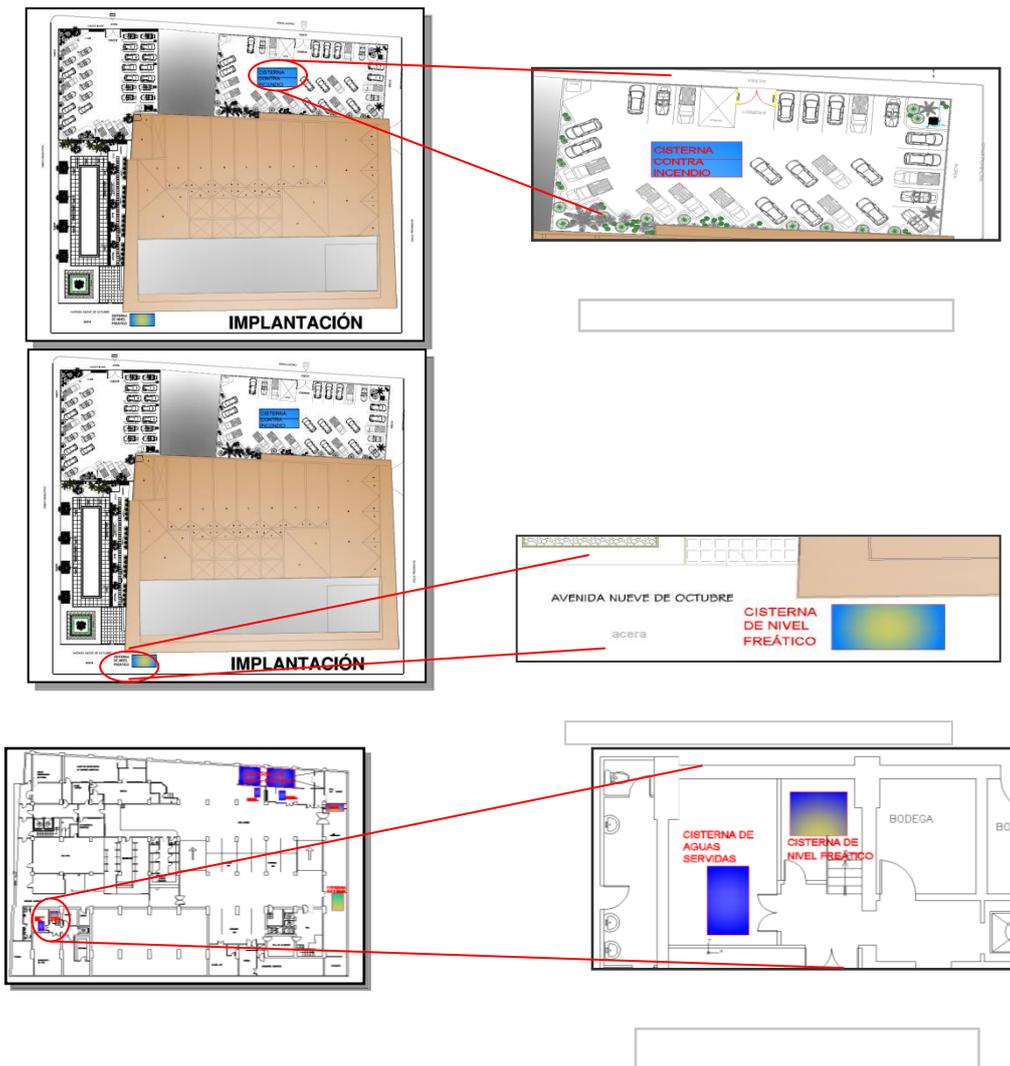
- Una cisterna de agua potable de 6 x 4.50 x2 mts, ubicada en el sótano del edificio
- Una cisterna de agua potable de 6 x 4 x 1.50 mts, ubicada en el sótano del edificio
- Una cisterna de agua potable de 7 x 4 x 1.50 mts, ubicada en el sótano del edificio
- Una cisterna de agua potable de 6 x 4 x 1.50 mts, ubicada en el sótano del edificio
- Una cisterna de agua potable de 6 x 2 x 2 mts, ubicada en el parqueadero de las calle Pichincha

- Una cisterna de nivel freático de 3 x 2 x 2.80 mts, ubicada en el sótano del edificio.
- Una cisterna de nivel freático de 8 x 2 x 1.50 mts, ubicada en la calle 9 de Octubre.
- Una cisterna de aguas lluvia de 4 x 2 x 1.50 mts, ubicada en el sótano del edificio.
- Dos cisternas del sistema contra incendio de 8 x 5 x 2.86 mts, ubicadas en la calle P. Icaza.
- Una cisterna de combustible de 4 x 2.50 x 2.50 mts, ubicada en el sótano del edificio.
- Un pozo séptico de 5 x 3 x 2.80 mts, ubicado en el sótano del edificio.

Las ubicaciones de las cisternas que recibirán mantenimiento son las siguientes:

Sótano:





### 1.3.6. Productos y Servicios Esperados

#### CANTIDADES DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO A EJECUTARSE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VOLUMEN
1	MANTENIMIENTO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE AGUA POTABLE	5	226.08 M3
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE CISTERNAS DE AGUAS LLUVIAS	1	12.00 M3
3	MANTENIMIENTO GENERAL DE CISTERNAS DE NIVEL FREÁTICO	2	40.80 M3
4	MANTENIMIENTO GENERAL DE CISTERNAS DE SISTEMA CONTRA INCENDIO	2	114.40 M3
5	MANTENIMIENTO GENERAL DE CONTENEDOR DE COMBUSTIBLE	1	25.00 M3
6	MANTENIMIENTO GENERAL DE CISTERNA DE AGUAS NEGRAS (POZO SÉPTICO)	1	42.00 M3

7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS NUEVAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES DE 7.5 HP DE POTENCIA DE 60 HZ TRIFÁSICO 440 V, 1750 RPM Y DESCARGA DE 3 PULGADAS	3	UNIDAD
---	--	---	--------

### 1.3.7. Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución del servicio será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de inicio por parte del administrador del contrato.

De los 60 días se destinarán los 15 primeros días para la entrega e instalación de las bombas, los demás trabajos podrán realizarse de manera simultánea a la entrega e instalación.

### 1.3.8. Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos

#### 1.3.8.1. Personal técnico

Para la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBA**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Supervisor	Tercer Nivel	Ingeniero Industrial	1

#### 1.3.8.2. Equipo de trabajo

Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo que se detalla a continuación:

- 1 Extractor de aire de dos vías
- Equipo autónomo de respiración incluye bombona de oxígeno de 50 libras
- 1 Bomba sumergible de 1 HP incluye manguera de 30 metros para descarga.
- 1 Hidrolavadora

En caso de que los equipos sean de propiedad del contratista deberá incluir los soportes respectivos (factura o carta de venta), si dichos equipos van a ser adquiridos se deberá adjuntar carta de intención de venta del proveedor o proveedores; y, si los equipos van a ser alquilados, se deberá presentar una carta de compromiso de alquiler.

Es importante indicar que la CFN B.P. no entregará equipos para la ejecución del contrato.

### 1.3.9. Forma de pago

La contratante cancelará el 50% del monto del contrato en calidad de anticipo.

El saldo del contrato, esto es el cincuenta por ciento (50%) que no corresponde al anticipo, se pagará al término de los trabajos, devengando así el anticipo, con la presentación del informe técnico de labores donde detalle las actividades realizadas y recomendaciones por parte del proveedor, informe de conformidad emitido por el administrador del contrato, la factura respectiva y la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, acorde a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado en su parte proporcional en el siguiente pago que se realice por concepto de productos o servicios recibidos, en el que se descontará además las multas de haberlas y cualquier otro cargo legalmente establecido.

No se contemplará el pago de reajuste de precios.

El valor por concepto de anticipo deberá ser depositado en una cuenta que la contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. La contratista autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante en caso que lo requiera podrá solicitar los estados de cuenta para verificar que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

### 1.3.10. Garantías

Así mismo la garantía técnica de fábrica de las bombas por una vigencia de dos años (MODELO ANEXO 1), y seis meses por la mano de obra del mantenimiento de limpieza, las mismas que deberán mantenerse en vigencia hasta la finalización del plazo del contrato.

### 1.3.11. Multas

En caso de que exista incumplimiento en la prestación del servicio como en el cronograma entregado por el proveedor, debidamente comprobados por el administrador del contrato, al proveedor se le aplicará la multa del 1 x mil por cada día de retraso.

Cabe mencionar que, si las multas superan el 5% del valor total del contrato, la contratante podrá declarar terminado unilateralmente el contrato, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 1.4. Cronograma del Procedimiento

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha de la invitación	18-12-2020	-
Fecha límite para preguntas, respuestas y aclaraciones	23-12-2020	13:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	28-12-2020	19:00
Fecha límite para presentar manifestación de interés	31-12-2020	13:00
Apertura de manifestación de interés	31-12-2020	14:00
Fecha límite de calificación	06-01-2021	19:00

En caso de existir convalidación de errores, el cronograma que regirá el procedimiento es el siguiente:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha de la invitación	18-12-2020	-
Fecha límite para preguntas, respuestas y aclaraciones	23-12-2020	13:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	28-12-2020	19:00

Fecha límite para presentar manifestación de interés	31-12-2020	13:00
Apertura de manifestación de interés	31-12-2020	14:00
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	05-01-2021	19:00
Fecha límite para respuesta convalidación de errores	08-01-2021	13:00
Fecha límite de calificación	11-01-2021	19:00

### 1.5. Precio de la Oferta

Se entenderá por precio de la manifestación de interés, al valor que el proveedor invitado haga constar en su oferta económica, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el proveedor invitado son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta económica más ventajosa.

Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el proveedor preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

### 1.6. Forma de presentar la Manifestación de Interés

La manifestación de interés se deberá presentar de forma electrónica, de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del oficio de invitación. Se presentará con la siguiente ilustración:

<p><b>PROCESO DE MANIFESTACION DE INTERÉS</b>  <b>CÓDIGO DEL PROCESO: “REAP-RI-INV-CFNGYE-005-2020”</b></p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>  <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS</b></p> <p><b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p> <p>Señora Ingeniera  Michelle Muñoz Mazón  Delegada del Gerente General  <b>Corporación Financiera Nacional B.P.</b>  <b>Presente.-</b></p> <p><b>PRESENTADA POR:</b> _____  <b>RUC:</b> _____</p>
---

No se tomarán en cuenta las manifestaciones de interés entregadas después de la fecha y hora fijados para su entrega- recepción.

El (la) Analista de Adquisiciones de la Subgerencia de Compras Públicas, encargado (a) de la tramitación del proceso, anotará la fecha y hora de recepción de las manifestaciones de interés.

### 1.7. Plazo de Ejecución

El plazo total de ejecución del servicio será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de

notificación de inicio por parte del administrador del contrato.

De los 60 días se destinarán los 15 primeros días para la entrega e instalación de las bombas, los demás trabajos podrán realizarse de manera simultánea a la entrega e instalación.

### 1.8. Forma de Pago

La contratante cancelará el 50% del monto del contrato en calidad de anticipo.

El saldo del contrato, esto es el cincuenta por ciento (50%) que no corresponde al anticipo, se pagará al término de los trabajos, devengando así el anticipo, con la presentación del informe técnico de labores donde detalle las actividades realizadas y recomendaciones por parte del proveedor, informe de conformidad emitido por el administrador del contrato, la factura respectiva y la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, acorde a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado en su parte proporcional en el siguiente pago que se realice por concepto de productos o servicios recibidos, en el que se descontará además las multas de haberlas y cualquier otro cargo legalmente establecido.

No se contemplará el pago de reajuste de precios.

El valor por concepto de anticipo deberá ser depositado en una cuenta que la contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. La contratista autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante en caso que lo requiera podrá solicitar los estados de cuenta para verificar que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

La CFN B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

## II. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

### 2.1. Evaluación de las Manifestaciones de Interés

#### Integridad de la Manifestación de Interés

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., la integridad de las manifestaciones de interés, consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en la presente invitación.

#### 2.2. Formularios de la Manifestación de Interés

1. Formulario “Carta de adhesión a los términos de referencia del servicio requerido”.
2. Formulario “Oferta económica”.
3. Formulario “Experiencia del Oferente”

Cabe indicar que los formularios antes señalados, deberán ser entregados conforme a los formatos adjuntos a la presente invitación y deberán acompañar la documentación referida en ellos, caso contrario no serán considerados para la integridad de la manifestación de interés.

#### 2.3. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en servicios de mantenimiento de cisternas dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 1 proyecto ejecutado y finalizado, que alcance como mínimo 20% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos, en donde se especifique plazo de ejecución y monto.

Para el caso de servicios provistos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de los respectivos certificados de cumplimiento de contrato, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre del cliente,
- Descripción del proyecto realizado, relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo contractual (fecha de inicio y fin),
- Monto del contrato,
- Nombre completo y cargo de la persona que firma,
- La firma legible de quien suscribe el certificado

#### 2.4. Términos de Referencia

La Corporación Financiera Nacional B.P. verificará que cada proveedor invitado, en su manifestación presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia para el bien y/o servicio que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 1.3 de la presente invitación.

##### 2.4.1. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la Manifestación de Interés

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la manifestación de interés			
Experiencia del oferente			

Aquellas manifestaciones de interés que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

## 2.5. Evaluación por puntaje

Solo las manifestaciones de interés que cumplan con los requisitos mínimos, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida para el presente proceso de evaluación por puntaje:

### 2.5.1. Experiencia del oferente (50 Puntos)

- Se otorgará **50 puntos** al oferente que acredite experiencia en la ejecución de proyectos/contratos de prestación de servicios de mantenimiento de cisternas, dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 1 proyecto ejecutado y finalizado, que **supere al 40%** del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.
- Se otorgará **25 puntos** al oferente que acredite experiencia en la ejecución de proyectos de servicios de construcción de obras civiles y/o edificaciones arquitectónicas, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 1 proyecto ejecutado y finalizado, que alcance un monto **desde el 20.01% hasta el 40%** del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.

### 2.5.2. Oferta Económica (50 Puntos)

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Oferta económica}}{(\text{de entre todos los oferentes calificados})} \times \frac{50 \text{ puntos}}{(\text{calificación máxima de la oferta económica})}$$

**Precio del Oferente**

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Experiencia del Oferente	50 puntos
Oferta Económica	50 puntos
<b>TOTAL</b>	100ntos

### III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

#### 3.1. Metodología de evaluación de las Manifestaciones de Interés

La evaluación de las manifestaciones de interés se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el artículo 7 numeral 17 y artículo 55 inciso 6 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la manifestación de interés), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los proveedores invitados que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentren aptos para esta calificación.

#### 3.2. Parámetros de Evaluación

La Corporación Financiera Nacional B.P., podrá acoger los parámetros de evaluación que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto del procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las manifestaciones de interés.

La Corporación Financiera Nacional B.P., bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación que constan en la presente invitación, sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

#### 3.3. De la evaluación

Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 3.1; la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple” y posteriormente, solo con los proveedores calificados, la segunda que será “Por Puntaje”.

Se estará a la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del proveedor invitado y que sea exigida por la entidad contratante (*Requisitos mínimos*).

Se estará a la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

#### a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple/ No Cumple”

**a.1. Integridad de las ofertas.-** Se revisará que las manifestaciones de interés incluyan en los formularios, los documentos requeridos en la presente invitación.

Los formularios contendrán los documentos claramente descritos en ellos y en la presente invitación.

Aquellas manifestaciones de interés que contengan los Formularios debidamente elaborados y suscritos, pasarán a la etapa de evaluación “Cumple / No cumple”; caso contrario serán rechazadas.

**a.2. Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la manifestación de interés (Cumple / No cumple).**- Los parámetros de calificación se encuentran definidos y dimensionados en la presente invitación, los cuales no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas manifestaciones de interés que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

Aquellas manifestaciones de interés que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

### **b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje**

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las manifestaciones de interés para cada uno de los parámetros señalados en la presente invitación, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos.

En las condiciones particulares de la presente invitación se describen los parámetros establecidos para este procedimiento, los cuales están completamente definidos, no son restrictivos o discriminatorios y cuentan con el medio de medición y comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por regla general, se deberá seleccionar al proveedor cuya manifestación de interés obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las manifestaciones de interés.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación.

### **3.4. Formulario para la elaboración de las Manifestaciones de Interés**

El proveedor invitado presentará su oferta en base a la información contenida en los respectivos Formularios.

#### IV. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., Sección II “Del Procedimiento de Invitación y Selección”, artículo 58; y, concluido el proceso de Manifestación de Interés, se invitará a participar de forma directa, al proveedor que **resulte seleccionado** del proceso de manifestación de interés, y se **continuará con el procedimiento** previsto en los artículos 59 y siguientes del referido Reglamento Interno, para lo cual el proveedor seleccionado en la etapa de Manifestación de Interés deberá considerar lo requerido el numeral 2 del documento denominado Requisitos Mínimos, adjunto en el oficio de Invitación.